

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1951.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo la hora doce del día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales D. Jerónimo Massanet Nicolau, Don Miguel Nadal Pont, D. Guillermo Aloy Solom, Don Jesús Antoni Gil, Don José M<sup>a</sup> Fuster Llabrés, Don Bartolomé Pizó Ferró, Don Antonio Fortuny Moragas, D. José Nadal Horrach, Don José Casasayas Pizó, Don Antonio Llabrés Morey, Don Juan Zajortesa Lillo, Don Gabriel Piña Fuster, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verf y asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierto la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Se aprueba Presupuesto Extraordinario pavimentación asfáltica y urbanización tercer tramo calle Juan Maragall.

«Excmo. Sr.— El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Junio del corriente año, aprobó un Proyecto técnico para la pavimentación asfáltica y urbanización de la calle Juan Maragall, en su tercer tramo (parte comprendida entre las calles de Teniente Sánchez Bilbao y Llobet), y que pasara a la Comisión de Hacienda para que ésta formara el correspondiente Presupuesto Extraordinario.— El importe de las obras a realizar es de 197.712'00 pesetas que sumadas a los gastos obligatorios determinados en la Circular de la Dirección de Administración Local, de fecha 31 de Octubre de 1944, da un total de -- 199.810'00 pesetas. Para atender a dichos gastos, el Ayuntamiento tiene adjudicada definitivamente la venta de una parcela en la Avenida de Conde de Sallent, por un importe de 199.810'00 pesetas, por lo que queda nivelado este Presupuesto Extraordinario, en sus Gastos e Ingresos.— En consecuencia, el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, asesorada por los componentes de la misma se honra en someter a la aprobación del pleno de éste Excmo. Ayuntamiento:

1<sup>a</sup>.— El Adjunto Presupuesto Extraordinario para pavimentación asfáltica y Urbanización de la calle Juan Maragall, en su tercer tramo, (parte comprendida entre las calles de Teniente Sánchez Bilbao y Llobet), nivelado en sus ingresos y gastos en la cifra de pesetas 199.810'00.—

2<sup>a</sup>.— Caso de merced la aprobación de V.E. sea expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamación, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2<sup>a</sup>, del Art. 669, de la vigente Ley de Régimen Local.— Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. No obstante resolverá.— Palma de Mallorca 22 Junio 1951.— El Presidente. Massanet.— Rubricado

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Presupuesto pasa a efectos de reclamación y, una vez pasado el plazo de quince días, se convocará o-



tro Pleno para la aprobacion definitiva, en el cual haria alta su nombre. Seguidamente, se aprobaba

3.- Se aprueba relacion de indemnizaciones a industriales y comerciantes afectados por Reforma n.º 6. siguiente relacion de indemnizaciones a Industriales y Comerciantes

afectados por la Reforma n.º 6, que, en la sesion de la Comision Municipal Permanente de dia 15 del corriente, se aprobó inicialmente, acordandose que pasara al Pleno:

PLACIDO DOMINGO DOMINGO.- Velasquez, 22, bajos..Ptas. 5.000'-  
Propiedad.

JUAN MASSOT FULLANA.- Zenoguera, 7.- Ptas. 12.000,-  
Almacén cemento.

SALVADOR VANRELL PROHENS.- Casador, 4. Ptas. 5.000,-  
Almacén comestibles.

En dicha relacion consta, además: " Teniendo en consideracion que es urgente el que los respectivos locales sean desalojados, en las fechas previstas, deberá KUSA hacer efectivos los correspondientes indemnizaciones convenidos"

Y en este estado y no habiendo mas asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y treinta minutos, levanta la sesion de lo que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corporacion, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE

Handwritten signatures and stamps including: 'Monsieur', 'Bona Fija', 'A. Galiz', 'El Interventor ocotal.', 'El Secretario,' and various illegible signatures.